



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Proceso: Verbal de Pertenencia N° 2020-00572**

Demandante(s): Aida Ruby Castaño Agudelo.

Demandado (s): Jenny Velásquez de Farfán y Otros.

Se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades.

1.- Indique cual fue el trámite procesal que se surtió dentro del proceso de pertenencia adelantado en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá y que se registró en la anotación 12 del folio de matrícula inmobiliaria No 50S-923107.

Para el efecto, adjunte la correspondiente documental.

2.- Manifieste y de ser el caso acredite que el taxi de placa SAD 432, bien mueble que hizo parte del contrato de permuta se realizó el traspaso a favor de Jorge Humberto Farfán.

3.- Acredite con la documental idónea, lo manifestado en el hecho tercero del escrito de demanda, en cuanto a que la entidad financiera Colmena indicó que las cuotas del crédito hipotecario serían canceladas con el seguro adquirido por el titular del derecho Jorge Humberto Farfán (q.e.p.d.), con ocasión a su deceso.

**NOTIFÍQUESE (1),**

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **50** Hoy **29 de septiembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e59102fa5f7ae7bd751eea61d7ed9e3eac8d61398e774c905e0928f8de7e93  
83**

Documento generado en 28/09/2020 03:33:28 p.m.

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL